



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA  
Secretario de Gobierno

18 DE JULIO DE 2020



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 3286

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**Servicios de Salud del Estado de Tabasco**

**Convocatoria: 001**

En observancia a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco en los Artículos 22, 24 Fracción II, 26 y 27, y el Artículo 47 Fracción I, del Reglamento del Comité de Compras Vigente, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de Carácter Nacional para la Contratación de: **Seguro de Bienes Patrimoniales** de conformidad con lo siguiente.

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
56270420-001-20	\$ 3,500.00	22/07/2020 hasta las 10:00 horas	28/07/2020 10:00 horas	03/08/2020 10:00 horas	06/08/2020 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C800000000	Seguro de vehículos para 639 unidades	1	Servicio
2	C800000000	Seguro de edificio para de 606 edificios	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <https://tabasco.gob.mx/licitaciones-publicas-con-normativa-estatal> y venta en Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: 01 993 3 10 00 00 EXT. 81474, los días que señalen las bases; con el siguiente horario: El que señale las bases. La forma de pago es: Mediante oficio expedido en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales para el pago en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, o pago directo en el banco Santander, S.A., No. de cuenta: 18000113174, Clabe Interbancaria: 014790180001131741, No. de Convenio: 0479, Referencia: SAIGLICITACIONES9, Beneficiario: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de Julio del 2020 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Laboratorio de Salud Pública de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, ubicado en calle Macayo S/N, Col. El Recreo, C.P. 86020, Villahermosa, Tabasco.
- El Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de la(s) Propuesta(s) Técnica(s) se efectuará el día 03 de Agosto del 2020 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Laboratorio de Salud Pública de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, ubicado en calle Macayo S/N, Col. El Recreo, C.P. 86020, Villahermosa, Tabasco.
- La Apertura de la(s) Propuesta(s) Económica(s) se efectuará el día 06 de Agosto del 2020 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Laboratorio de Salud Pública de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, ubicado en calle Macayo S/N, Col. El Recreo, C.P. 86020, Villahermosa, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de Entrega: Serán entregados libre a bordo, en los domicilios que señalen las bases, en el horario y días establecidos en las bases.
- Plazo de entrega: será máximo de diez días hábiles a partir de la entrega del pedido, y conforme a lo establecido en las bases.
- El pago se realizará: Será a crédito en los términos que establece el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco (Vigente), previo a la presentación de la factura respectiva en el Área Administrativa de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco y previa entrega de las pólizas en los términos del pedido y/o contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Contar con Cédula de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tabasco, en el Rubro No. 49.- Agencias de Seguros.
- Que garantice la prestación de los servicios contratados, por el término de la vigencia del Contrato y demás garantías aplicables.
- Procedencia de los Recursos: Federales Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

CENTRO, TABASCO. A 18 DE JULIO DEL 2020.

LIC. MANUEL MARCUÉ DÍAZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



No.- 3287

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



**H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO**

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS CONSIDERADOS INHÁBILES CON MOTIVO DEL PRIMER PERÍODO VACACIONAL 2020 EN EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, PUBLICADOS EN EL SUPLEMENTO C, EDICIÓN 8019 DEL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 13 DE JULIO DE 2019.**

**C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Estado, con fundamento en los artículos 116, segundo párrafo, fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción II; 75 y 81, fracciones I y XIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; 6 y 11, fracción I, inciso A) del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, y**

**CONSIDERANDO**

**Primero.** – Que con fecha 13 de julio 2019, se publicó en el Suplemento C, Edición 8019 del Periódico Oficial, el *Acuerdo por el que se establece la suspensión de labores por días inhábiles del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.*

**Segundo.** - Que el pasado 11 de marzo de 2020, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Tedros Adhanom Ghebreyesus, declaró como pandemia al virus SARS-CoV2 (Covid-19 o Coronavirus).

**Tercero.** - Que derivado de las medidas dictadas por las autoridades competentes en relación con la pandemia, en fecha 28 de marzo de 2020 se publicó en el Suplemento B de la Edición 8093 del Periódico Oficial, Órgano de Difusión Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS EN EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



Posteriormente se emitieron cuatro acuerdos de ampliación a dicha suspensión, publicados en la Edición 8099 del Periódico Oficial de fecha 18 de abril de 2020; en el Suplemento C de la Edición 8103 del Periódico Oficial de fecha 2 de mayo de 2020; en el Suplemento B de la Edición 8111 de fecha 30 de mayo de 2020, y en el Suplemento B de la Edición 8115 respectivamente.

**Cuarto.** - Que en virtud de las circunstancias imperantes, la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, emitió el Decreto 195, publicado en el Suplemento B, Edición 8102 del Periódico Oficial de fecha 29 de abril de 2020, en el cual determinó, entre otros aspectos, el aplazamiento en el cumplimiento de obligaciones a cargo de las entidades fiscalizadas y de este Órgano Técnico, con plazos de vencimiento en junio y septiembre de 2020, respectivamente.

**Quinto.** - Que en aras de cumplir con el mandato Constitucional, y con lo señalado en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, respecto de las obligaciones a cargo de este Órgano Técnico, con base en la autonomía de gestión que nos otorga el artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y dadas las circunstancias extraordinarias como la restricción de movilidad del personal para evitar la propagación de virus SARS-CoV2, es necesario redoblar los esfuerzos institucionales y refrendar el compromiso de todos los servidores públicos de esta institución, de cara a esta nueva realidad y sobre todo, con la transparencia y la rendición de cuentas, y con la finalidad de presentar en el tiempo establecido los *Informes de Resultados de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2019*, eficientando el factor tiempo en pro de la misión del OSFE Tabasco, he tenido a bien emitir el siguiente:

***ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS CONSIDERADOS INHÁBILES CON MOTIVO DEL PRIMER PERÍODO VACACIONAL 2020 EN EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, PUBLICADOS EN EL SUPLEMENTO C, EDICIÓN 8019 DEL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 13 DE JULIO DE 2019.***

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



**ÚNICO.** - Se habilitan para todos los efectos, los días del 20 al 31 de julio de 2020, del primer período vacacional 2020, considerados como inhábiles en términos del ordinal *Primero inciso j)* del *Acuerdo por el que se establece la suspensión de labores por días inhábiles del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2020*, publicado en el Suplemento C, Edición 8019 del Periódico Oficial de fecha 13 de julio de 2019, exceptuando los días 25 y 26 de julio, los cuales se consideran inhábiles por ser sábado y domingo, respectivamente.

#### TRANSITORIO

**Primero.** - Este acuerdo entrará en vigor a partir del 20 de julio de 2020.

**Segundo.** - Se deja sin efectos el inciso j) del ordinal primero del *Acuerdo por el que se establece la suspensión de labores por días inhábiles del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2020*, publicado en el Suplemento C, Edición 8019 del Periódico Oficial de fecha 13 de julio de 2019.

**Tercero.** - Quedan a salvo los derechos laborales del personal, para lo cual, con base en la autonomía de gestión de este Órgano Técnico, se establecerán las medidas para garantizarlos.

**Cuarto.** - Publíquese en la página web oficial del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en los estrados de este Órgano Técnico, y en el Periódico Oficial, Órgano de Difusión Oficial del Gobierno Constitucional Libre y Soberano de Tabasco.

Dado en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a 09 de julio de 2020. C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Estado. Firma y rúbrica-----



No.- 3288

# ACUERDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO 2018 - 2021

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"



**ADENDUM por el que se adicionan diversos puntos a las REGLAS DE OPERACIÓN DE APOYOS DIVERSOS QUE EN EFECTIVO O EN ESPECIE SE OTORGARA A LA CIUDADANIA CON OTIVO DE LA CONTINGENCIA CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.**

## ANTECEDENTE

Con fecha 31 de marzo de la presente anualidad, en la sala de cabildo del Palacio Municipal de Nacajuca, Tabasco, el H. Cabildo de este municipio tuvo a bien a autorizar las Reglas de Operación de Apoyos Diversos que en Efectivo o en Especie se Otorgara a la Ciudadanía con Motivo de la Contingencia Coronavirus (COVID-19) en el Municipio de Nacajuca, Tabasco.

## DECLARACIONES

Los integrantes del H. Cabildo del municipio de Nacajuca, Tabasco reconocen y tienen por reproducidas, como si obraran en el presente Instrumento todas y cada una de las declaraciones, lineamiento y formas de aplicación de las Reglas de Operación referidas en el apartado de ANTECEDENTE.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Con fecha 21 de abril de 2020, durante la conferencia de prensa matutina a cargo del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, el titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, dio por iniciada la FASE 3 DE LA EPIDEMIA COVID-19, la cual implicó un ascenso rápido y la acumulación de un gran número de casos.

*(Handwritten signatures and initials)*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO 2018 - 2021

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"



**SEGUNDO.-** Con fecha 5 de mayo de 2020, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, expidió el Decreto por el que se emiten medidas y acciones transitorias de inmediata ejecución para atender la fase 3 de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 «COVID-19)«, publicado en la misma fecha en el extraordinario edición 160 del Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.-** Que la pandemia se prolongó y los casos siguen incrementando desmesuradamente en el municipio, estando Nacajuca dentro de los primeros lugares en la tabla de municipios de con mayor índice de casos confirmados con la enfermedad conocida como Coronavirus (COVID-19).

**CUARTO.-** Derivado de lo anterior y en virtud de que, a la presente fecha ya se han otorgaron apoyos a la población del Municipio de Nacajuca, Tabasco, en la forma que quedo estipulado en las Reglas de Operación de Apoyos Diversos que en Efectivo o en Especie se Otorgara a la Ciudadanía con Motivo de la Contingencia Coronavirus (COVID-19) en el Municipio de Nacajuca, Tabasco; pero siguen incrementando los casos de personas contagiadas por el COVID-19 y la situación económica de la ciudadanía sigue empeorando, este H. Ayuntamiento propone el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Que este Honorable Ayuntamiento seguirá contribuyendo a la economía de las familias del Municipio, a como quedo plasmado en las reglas de operación de apoyos diversos que en especie o efectivo se otorgará a la ciudadanía con motivo de la contingencia, lo cual se deberá realizar de manera paulatina y de acuerdo a las posibilidades económicas de este H. Ayuntamiento, por lo que para tal fin y en virtud de que el municipio no cuenta con los recursos suficientes, se podrá seguir otorgando los apoyos antes mencionados con una recuperación económica equivalente hasta por el 50% del valor de los apoyos recibidos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO 2018 - 2021

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"



en efectivo o en especie. Lo anterior con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de la población y contribuir con la economía de los ciudadanos, así mismo dicho programa se realizará en cada una de las comunidades del municipio siguiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades del sector salud.

**SEGUNDO.-** En cuanto al punto 4.3 Mecanismo para la documentación comprobatoria y justificativa del programa; atendiendo las disposiciones sanitarias emitidas por las autoridades correspondientes y competentes, así como por los efectos que ha causado la pandemia COVID-19, en el municipio de Nacajuca tabasco, la evidencia constara de una muestra fotográfica por comunidad de los apoyos en especie entregados, con la finalidad de evitar el contagio por contacto directo con la ciudadanía.

**TERCERO.-** Para el caso de la comprobación de los apoyos en efectivo se comprobara mediante muestra fotográfica con la finalidad de evitar el contagio por contacto directo con las personas, cuidando en todo momento la salud de los que intervienen en el proceso de entrega.

**CUARTO.-** De conformidad con lo dispuesto en la fracción II y en los incisos d) y e) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se les otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los municipios en términos de las leyes federales y estatales, estarán facultadas para elaborar, dentro del sistema estatal de planeación democrática sus planes municipales y sus programas operativos anuales.

**QUINTO.-** La encargada de ejecutar dichos apoyos será la Coordinación de Atención Ciudadana la cual esta facultada en su artículo 65, fracción XII y 79, fracción XXII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, apoyos que se entregaran tomando las medidas decretadas por la secretaria de salud, coordinando los trabajos de entrega documentando sin poner en riesgo a los beneficiarios y al personal de apoyo.

*(Handwritten signatures and marks)*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO 2018 - 2021

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"



TRANSITORIOS

El Presidente Municipal tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la situación epidemiológica del Estado, así como la situación financiera y presupuestal del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.

AUTORIZADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE NACAJUCA, TABASCO, MEDIANTE SESION ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 44, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2020.

LOS REGIDORES

[Signature]
L.C.P. JANICIE CONTRERAS GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
C. JESUS MANUEL DE LA CRUZ HERNANDEZ
SÍNDICO DE HACIENDA

[Signature]
C. BEATRIZ ADRIANA RODRIGUEZ
HERNANDEZ
SINDICO DE HACIENDA

[Signature]
C. BELIZARIO LOPEZ ALMEYDA
REGIDOR

[Signature]
C. SONIA PEREZ TOSCA
REGIDOR

[Signature]
C. MARCO ANTONIO FALCON OCAÑA
REGIDOR

[Five additional signatures]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO 2018 - 2021

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"



*[Signature]*  
C. ADRIANA ROBLES FLORES  
REGIDOR

*[Signature]*  
C. ERNESTO HERNANDEZ JIMENEZ  
REGIDOR

*[Signature]*  
C. ALEJANDRA DE LOS SANTOS  
DE LA CRUZ  
REGIDOR

*[Signature]*  
C. JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ  
REGIDOR

C. YULI DEL CARMEN JIMENEZ DE LA CRUZ  
REGIDOR

C. FRANCISCO DONALDO LOPEZ CHAIRES  
REGIDOR

*[Signature]*  
C. LILI DEL CARMEN CONCEPCION OCAÑA  
REGIDOR

*[Signature]*  
C. ELDA VIVIANA PEÑA TORRES  
REGIDOR

*[Signature]*  
DR. CECILIO DOMINGUEZ BAUTISTA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

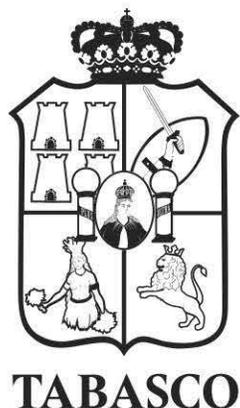


SECRETARIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

*[Vertical signatures]*

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 3286	CONVOCATORIA 001 DE LA LICITACIÓN 56270420-001-20 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABSCO.....	2
No.- 3287	ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS CONSIDERADOS INHÁBILES CON MOTIVO DEL PRIMER PERÍODO VACACIONAL 2020 EN EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO C, EDICIÓN 8019 DEL PERIÓDICO OFICIAL.....	3
No.- 3288	ADENDUM POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSOS PUNTOS A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE APOYOS DIVERSOS QUE EN EFECTIVO O EN ESPECIE SE OTORGARÁ A LA CIUDADANÍA CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TAB.....	6
	INDICE.....	7
	ESCUDO.....	8



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000404842931|

Firma Electrónica: Br0drRkegMtCdq7q+S/2ed2ITLJnA5UMJ76ljJNea4j3uEHnCB+MFhcRkA7LiUZpieV2tOG52jeDSI  
p3dwyXol8q9/iE887hNJoZRj0Ns6u1IYKhSbCdtW2VvROofqrxKChLIUhsSk1vSMBCxO31nn37XO/cYuC03exNs1IZ  
4gnPfxdVp3hXPLSfm0hc8s4KnzG5QuMRez7m1PC7yxKCwshVga5yYX2PPjGaO1zR4699TOe3RyvJBkE81VAMI  
TLEVxIFvlIPxzSOQnqlp96lZ86PwR4uVE3TmwvNz3D1ws2qLDEimyoxYGqIMylbJVuz5VMAzV6XOmDkT2t75xEfz  
Ag==